



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 42-2021



**“CONSTRUCCION DE UN BUSTO EN HONOR A FRANCISCO DEL ROSARIO
SANCHEZ EN EL PARQUE INVI CEA”**

CONSIDERANDO: Que Francisco del Rosario Sánchez nació en Santo Domingo el 9 de marzo de 1817. En ausencia de Duarte tomó el liderazgo revolucionario y pasó a ser el principal impulsor del movimiento independentista. El 27 de febrero de 1844, justo antes de la proclamación de la independencia, Sánchez fue elegido por sus pares de La Trinitaria "Comandante en Armas" de la naciente república. Más tarde esa noche, los rebeldes dirigidos por él tomaron la Puerta del Conde y después de escuchar el "trabucazo" de Mella, izó la bandera dominicana vociferando el lema ¡Dios, Patria y Libertad!. En ese momento quedó fundada la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que en San Pedro de Macorís hay un parque que lleva por nombre Francisco del Rosario Sánchez en el sector INVI CEA, pero no lleva el busto en su honor.

CONSIDERADO: Que será de gran motivación y aporte al desarrollo de nuestra cultura la colocación de dicho busto en el parque que lleva su nombre, a su vez descentralizaría las actividades en su honor.

CONSIDERANDO: Que el artículo 64 de la Constitución Dominicana establece lo siguiente: Derecho a la cultura. Toda persona tiene derecho a participar y actuar con libertad y sin censura en la vida cultural de la Nación, al pleno acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales, de los avances científicos y de la producción artística y literaria. El estado protegerá los intereses morales y materiales sobre las obras de autores e inventores. En consecuencia: 1) Establecerá políticas que promuevan y estimulen, en los ámbitos nacionales e internacionales, las diversas manifestaciones y expresiones científicas, artistas y populares de la cultura dominicana e incentivara y apoyara los esfuerzos de personas, institucionales y comunidades que desarrollen o financien planes y actividades culturales; 2) garantizara la libertad de expresión y la creación cultural, así como el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades y promoverá la diversidad, la cooperación y el intercambio entre naciones; 3) Reconocerá el valor de la identidad cultural, individual y colectiva, su importancia para el desarrollo integral y sostenible, el crecimiento económico, la innovación y el bienestar humano, mediante el apoyo y difusión de la investigación científica y la producción cultural. Protegerá la dignidad e integridad de los trabajadores de la cultura; 4) El patrimonio cultural de la Nación, material e inmaterial, está bajo la salvaguardia del Estado que garantizara su protección, enriquecimiento, conservación, restauración y puesta en valor. Los bienes del patrimonio cultural de la Nación, cuya propiedad sea estatal o hayan sido adquiridos por el Estado, son inalienables e inembargables y dicha titularidad, imprescriptibles.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 42-2021

Los bienes patrimoniales en manos privadas y los bienes del patrimonio cultural subacuático serán igualmente protegidos ante la exportación ilícita y el expolio. La ley regulará la adquisición de los mismos.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, de fecha 26 de Enero del 2010.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista: La Propuesta hecha por la Regidora Licda. Flor Álvarez.

***EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,
Y EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,***

RESUELVE:

UNICO: Aprobar, como en efecto aprobamos, construir un busto en honor a "Francisco Del Rosario Sánchez" en el Parque INVI CEA, parque que lleva su nombre.

Dada en el Salón de Sesiones "Ángel Valera de los Santos" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta Núm. 22-2021**, a los Veintisiete (27) días del mes Julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).

LICDO. LUIS M. DE LA CRUZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ GUZMAN
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

